

SECRETARIA. JUZGADO Primero Promiscuo Municipal de Turbaco, noviembre (04) de 2022.-

RADICADO: 00519-2019
PROCESO: PERTENENCIA
DEMANDANTE: JAIME MARTINEZ HERNANDEZ
DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS

Señora Juez: Doy cuenta a usted de la solicitud de renuncia de poder presentada por el doctor JORGE LUIS BALLESTEROS GOMEZ. Sírvase proveer.

LAURA STEPHANIE ROBLES POLO
SECRETARIA.

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL TURBACO BOLIVAR, noviembre cuatro (4) de dos ml veintidós (2022)

Se encuentra al despacho memorial presentado por el doctor JORGE LUIS BALLESTEROS GOMEZ, en el cual manifiesta renuncia del poder otorgado por la demandante; no obstante, a lo anterior, no acompañó la comunicación enviada al poderdante de dicha decisión, tal como lo establece el artículo 76 del inciso 4° del C.G.P, razón por la cual el despacho se abstendrá de dar trámite a la solicitud.

Por lo expuesto el juzgado,

RESUELVE:

CUESTION UNICA: NO ACEPTAR, la renuncia de poder presentada por el **Dr. JORGE LUIS BALLESTEROS GOMEZ,** por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

La Juez,


MABEL VERBEL VERGARA

Sandra .

La presente providencia es notificada por estado electrónico No. 61 de fecha 11 de noviembre de 2022.
Laura Stephanie Robles Polo
Secretaria.